RESOLUCIÓN DP - DGAF N°1.076/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 PARA SEDE DE LAS OFICINAS DE LA DEFENSÓRÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"

Asunción, 14 de octubre de 2021

VISTO: La Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo
La N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas.
La Resolución D.P. – D.G.A.F. N° 119/2021 "Que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones – 2021"
La Resolución DNCP Nº 2113/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018"
El Dictamen Justificativo de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07 de fecha 14 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su art. 44 autoriza a la realización de los procedimientos de locación de inmueble: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."*

Que, la Resolución DNCP Nº 2113/2021 en su artículo 2° establece: *"Los procedimientos de Locación de Bienes Inmuebles que efectuaren los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en Plan Anual de Contrataciones (PAC), como proceso de "Locación de Inmuebles". Quedará a criterio de la convocante si consolidará o no los procedimientos de locación de inmuebles a los efectos de su inclusión en el PAC."*

Que, el Memorándum D.G.A.F. N° 719 de fecha 07 de octubre de 2021 solicita autorización para el inicio de los trámites del proceso de locación de inmueble determinado con la firma ESTUDIO JARITON S.A.

Que, el Dictamen U.O.C N° 07/2021 de fecha 14 de octubre de 2021 expone los fundamentos sobre la conveniencia o necesidad de realizar la locación del inmueble

REPÚBLICA DEL PARAGUAY DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN DP – DGAF N°1.078/2021.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 PARA SEDE DE LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"

Asunción, 14 de octubre de 2021

individualizado con Matrícula N° 3020-U-A02 del distrito de la Catedral, así como la pertinencia del inmueble con relación al destino para el cual será utilizado, la capacidad, la ubicación, la superficie y otras características especiales requeridas por la institución, conforme al formulario de análisis costo – beneficio establecido en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 2113/2021, dicho inmueble será utilizado para sede de las siguientes direcciones: Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación, Dirección General de Objeción de Conciencia y Dirección General del Trabajo.

Que, la Defensoría del Pueblo no cuenta con disponibilidad presupuestaria para adquirir en compra el inmueble, por lo que la factibilidad conforme al crédito presupuestario previsto en el Objeto de Gasto 251 "Alquileres y Derechos" es realizar el proceso de locación de inmueble determinado y la consecuente suscripción del contrato.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente en la materia conforme lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 2113/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018", y en ese sentido se procede a emitir esta resolución de APROBACIÓN y ADJUCACIÓN conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución DNCP N° 2113/2021: *"Con base en el dictamen elaborado por el encargado de la UOC/UEP, la Máxima Autoridad de la Entidad u Organismo del Estado deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación de las locaciones correspondientes. La emisión del acto administrativo deberá ser de fecha previa o coincidente a la ocupación del inmueble."*

Por tanto, en ejercicio legal de sus atribuciones;

REPUBLICA DEL PARAGUAY DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN DP – DGAF N°1.078/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 PARA SEDE DE LAS OFICINAS DE LA DEFENSÓRÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"

Asunción, 14 de octubre de 2021

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR Y APROBAR el procedimiento de selección del inmueble en el proceso *LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 PARA LA SEDE* DE LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. ID N° 395067.

Art. 2°.- ADJUDICAR el llamado por LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 PARA LA SEDE DE LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. ID N° 395067 a la oferta presentada por la firma **ESTUDIO JARITON S.A.** con RUC N° 80022272-5, por un monto total de Gs. 196.350.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Seis Millones Trescientos Cincuenta Mil) con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, de conformidad al siguiente detalle:

Proveedor	Descripción	Datos del inmueble	Domicilio	Vigencia de la locación	Monto mensual por mes adelantado	Total
Estudio Jariton S.A.	Locación de inmueble determinado n° 01/2021 *para la sede de* las oficinas de la defensoría del pueblo en la ciudad de asunción. Id n° 395067	Cta. Cte. Ctral: 11-0104-08-0 Matrícula N° 3020-U-A02 La catedral	Gaspar Rodríguez de Francia N° 475 de la ciudad de Asunción	24 meses	Alquiler: 7.770.000 IVA incl. *Garantía y gastos* administrativos por única vez: 11.620.000 IVA incl.	198.100.000 Gs. IVA incl..

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN DP – DGAF N°1.078/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 PARA SEDE DE LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"

Asunción, 14 de octubre de 2021

Art. 3°. - DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo 251 "Alquileres y Derechos del Presupuesto General de la Nación de la Defensoría del Pueblo, conforme a la aprobación de la partida presupuestaria por el Ministerio de Hacienda.

Art. 4°. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención de código de contratación, conforme a la normativa vigente.

Art. 5°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVIN
Defensor del Pueblo